



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
06/06/2025Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1453869N

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 5 – JUNIO – 2025	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

35.- EXPEDIENTE: 1453869N. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CUCHILLERÍA 2025 (FUDECU)

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el informe propuesta de fecha 14 de mayo del corriente emitido por la Técnica de Formación y Empleo que cuenta con el visto bueno de la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica y de la Concejala del Área (CSV AEAADF7TAJ4LQUMQCAYV) en relación con el asunto epigrafiado.

En base a lo anterior, visto los informes favorables de la Asesoría Jurídica con fecha 15 de mayo (CSV AEAADHFTNKZXRERMEEN9) y fiscalizado favorablemente por la Intervención General con fecha 19 de mayo (CSV AEAADHVFRLRJMZNEKEUR), y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Marca de Albacete, de fecha 26 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería, FUDECU, para regular las actuaciones y compromisos asumidos en el ejercicio 2025 por ambas partes para el fomento de las actuaciones de cualificación profesional y de mejora de la competitividad del sector cuchillero promovidos por la Fundación, al efecto de formalizar una subvención nominativa por importe de 60.000 euros prevista en la partida 4016 (1003 42200 4800020) del presupuesto municipal para 2025, conforme al texto que se incorpora al expediente (CSV AEAADFZWFUC4EQ7FM9X3).

Segundo. Aprobar, el gasto por importe de 60.000 euros, en concepto de subvención a Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería, FUDECU, con CIF G02294379, prevista en la partida 4016 (1003 42200 4800020). El pago se ordenará en dos abonos del 50 por 100 cada uno. El primer plazo, como anticipo sin necesidad de garantía, tras la firma del convenio. El segundo plazo, tras la justificación total, mediante cuenta justificativa en los términos y plazos recogidos en el convenio.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DLAM XLZN 2U39 XVH3

35. ACUERDO JGL 5-JUNIO-2025 (EMPLEO) - SEFYCU 5453731La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1